

Nombre del curso:	
Población migrante y refugiada	
Acuerdo de Consejo Superior de obligatoriedad de curso	
Sesión	N°80-2025
Fecha	02 de setiembre de 2025
Artículo	ARTÍCULO XXXIX
Texto del acuerdo	Se acordó: Establecer la obligatoriedad del curso "Población migrante y refugiada", como obligatorio para todos los puestos de trabajo del Poder Judicial. Se declara acuerdo firme."